



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00769
DEMANDANTE: OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO
CAUSANTES: BANCO DAVIVIENDA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte

La apoderada de la acreedora BANCO DE OCCIDENTE manifiesta que renuncia al poder otorgado, para lo cual envió la comunicación respectiva.

Siendo procedente lo solicitado por la togada en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 25 de noviembre de 2020.